VIGÉSIMO CUARTO INFORME QUE PRESENTA EL INTERVENTOR DESIGNADO, RESPECTO DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS, CUENTAS POR COBRAR, ASÍ COMO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL ENCONTRADA CON MOTIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS DURANTE LA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL "SOMOS".

Conforme a lo establecido en el artículo 21, inciso b) y 22 de los "LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO ADQUIRIDO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES QUE PIERDAN SU REGISTRO LOCAL ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO".

Recibí el presente documento en 04 cuatro fojas y como anexo un juego o tanto del documento presentado.
Omar Delgado.

SCA
AUDITORES Y CONTADORES
PÚBLICOS CERTIFICADOS
www.scagdl.com.mx

Guadalajara, Jalisco a 25 de julio 2023

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

0 0974 23 JUL 25 13:31

C. Paula Ramírez Höhne
Consejera Presidenta.

Lic. Christian Flores Garza
Secretario Ejecutivo.

Lic. Martha Cecilia González Carrillo.
Directora de la Unidad de Fiscalización.

P r e s e n t e.

Asunto. Vigésimo cuarto Informe mensual del Interventor del mes de julio 2023.

1.- Fundamento Legal:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21, inciso b) de los lineamientos para la llevar a cabo el procedimiento de liquidación del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro, es obligación de la persona interventora, lo que se establece a continuación:

> *"…b). Dentro de un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir de la aceptación de su nombramiento, la persona interventora deberá entregar al Consejo General un* ***informe, señalando la totalidad de los activos y pasivos*** *del partido político en liquidación."*

Y conforme con la fracc. III del art. 17 de los "Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos estatales que pierdan su registro local ante el instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco" *III. Rendir los respectivos informes señalados en los presentes lineamientos o los que determine el consejo general.*

2.- Consulta del IEPC al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, sobre el estado que guardan las sentencias recaídas a los recursos de apelación:

El 4 de julio de 2023 la Oficialía de partes del IEPC nos notificó mediante el oficio No. 1298/2023 a su vez sobre el oficio SGTE-135/2023 del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, donde da respuesta a la consulta del Instituto sobre el estado que guardan las sentencias recaídas a los recursos de apelación de las Resoluciones RAP-002/2023 y RAP-003/2023 que emitió el Tribunal Electoral del Estado de jalisco el 14 de junio de 2023, donde informa que éstas fueron impugnadas y se encuentran en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Posteriormente el 13 de julio de 2023 conocimos que la Sala Regional Guadalajara revocó dos determinaciones del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, mismas que señalamos en el párrafo anterior, relacionadas con la aprobación del informe, que contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político local "somos".
Lo anterior, al considerar que el tribunal estatal debe revisar los argumentos de las partes actoras, con el objetivo de garantizar el análisis integral de todos los motivos de inconformidad que se le expusieron en las demandas.
Por lo que el tribunal local deberá emitir nuevas resoluciones, en las que asuma competencia y resuelva en su integridad las controversias planteadas en las demandas primigenias, en las que tome en cuenta los razonamientos expresados en las sentencias.

3.- Trabajos De Liquidación.

El 9 de julio de 2023 la Oficialía de partes del IEPC nos notificó el Oficio SECADMON/DGJ/281/2023 que envío el Lic. Juan José Ramos Fernández Director Jurídico de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco al Secretario Ejecutivo del IEPC, sobre el asunto de la adjudicación de los bienes muebles del otrora partido local SOMOS, donde señalan estar en posibilidades de darle continuidad a dicho trámite, solicitando la presencia del Interventor, para lo cual al día siguiente personalmente el Interventor se presentó con el Lic. Luis Arturo Serrano en la Dirección de Bienes Muebles de dicha Secretaría, acordando el martes 11 de julio a las 10.30 hrs. a recoger los bienes y enviar a sus almacenes.

Para tal efecto se levantó un acta circunstanciada en la que queda evidencia de la entrega recepción de los bienes en las mismas condiciones en las que fueron recibidos por el otrora Partido SOMOS, contando con la asistencia para dar cuenta de los trabajos de la Directora de Fiscalización la Lic. Martha Cecilia González Carrillo, esta actividad quedó formalmente concluida.

4.- Balance de Bienes y Recursos Remanentes Al 25/07/2023

EFECTIVO EN BANCOS	
Saldo disponible en cuenta de bancos BBVA al 23/06/2023	**$7,311,092.99**
Comisiones Bancarias	-$765.60
Saldo disponible en cuenta de bancos BBVA al 25/07/2023	**$7,310,327.39**
OBLIGACIONES DIVERSAS	
Obligaciones laborales	-
Obligaciones fiscales	-
Multas y Sanciones	- 677,308.91
Remanentes a Devolver ejercicios anteriores	- 2,990,788.65
Acreedores (Pasivo Proveedores)	-
Otros Acreedores (IEPC)	- 812,000.00
Suma obligaciones a cubrir	**- 4,480,097.56**
Saldo Remanente en cuenta de bancos a devolver al IEPC para la Hacienda Pública Art. 25 lineamientos.	
	2,830,229.83
***Valuación bienes muebles devueltos a la Hacienda Pública $62,000**	
TOTAL, REMANENTE AL 25/07/2023	**2,830,229.83**

SCA
AUDITORES Y CONTADORES
PÚBLICOS CERTIFICADOS
www.scagdl.com.mx

5. Cargos aplicados en el mes de julio 2023

FECHA	NOMBRE DEL ACREDOR	MONTO DEL PAGO	ORIGEN DE LA DEUDA	FORMA DE PAGO	TELEFONO	CLAVE DE ELECTOR	RFC	DOMICILIO FISCAL
04-07-2023	BBVA	765.60	COMISIONES BANCARIAS	CARGO				

6. Cuentas y derechos por cobrar y/o aclarar; Identificados por el Interventor al 25 De julio 2023

DERECHOS POR RECUPERAR				
CUENTA CONTABLE SIF	Nombre del Deudor	importe	fecha	concepto
N/A	GONZALO MORENO AREVALO	659,413.23	AÑO 2020	DIFERENCIA ENTRE EL REMANENTE DETERMINADO POR LA UTF DEL INE EN EL EJERCICIO 2020, Y EL SALDO DE LA CUENTA DE BANCOS ORDINARIO RECUPERADA AL 31 DE DICIEMBRE 2020.
TOTAL DERECHOS POR RECUPERAR O ACLARAR		659,413.23		

Lo anterior en cumplimiento y con fundamento en el último párrafo del inciso b) del artículo 21 de los "Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco".

Atentamente.

C.P.C. Sergio Ramírez Sánchez
Interventor del Partido Local "SOMOS",
Designado mediante acuerdo IEPC-ACG-299/2021